

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE  
SANTA FE S/ MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD - COVID 19  
(CORONAVIRUS) -

21-17613628-3

Corte Suprema - Sec. Gobierno

Santa Fe, 4 de junio de 2020

VISTO: En estos autos caratulados: "SITUACIÓN  
EPIDEMIOLÓGICA MUNDIAL GENERADA A RAÍZ DE LA ENFERMEDAD COVID  
19 (CORONAVIRUS)" (CUIJ N° 21-17613628-3); y,

CONSIDERANDO: Que en el marco de las  
mencionadas actuaciones, por Acuerdo Extraordinario celebrado  
el día 19.3.2020 -Acta N° 10- Punto Único, la Excm. Corte  
Suprema de Justicia dispuso receso administrativo en todo el  
ámbito del Poder Judicial de la Provincia desde el día  
19.3.2020 hasta el 31.3.2020, e instruyó a la Secretaría de  
Gobierno para que, por los medios conducentes al efecto,  
instrumente un esquema de trabajo, a fin de garantizar la  
prestación del servicio de justicia durante dicho período.

Que seguidamente, mediante sucesivos  
decisorios, la Corte Suprema de Justicia dispuso la prórroga  
de dicho receso judicial manteniendo la instrucción  
impartida; por lo que, a los fines indicados, desde esta  
Secretaría se dispusieron oportunamente los respectivos  
esquemas de trabajo.

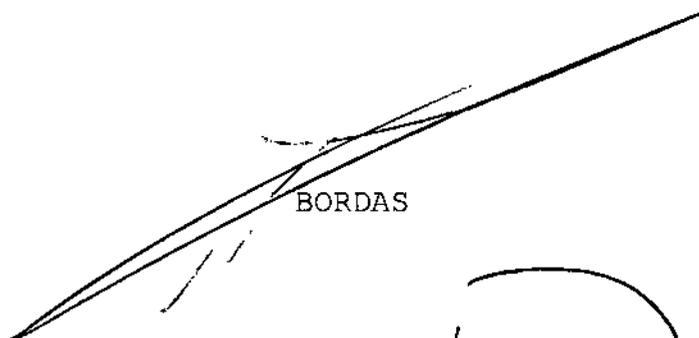
Que finalmente, la Corte Suprema de Justicia,  
por acuerdo de fecha 27.5.2020 (Acta Nro. 15 puntos 1),  
mantuvo la decisión oportunamente adoptada en el sentido de

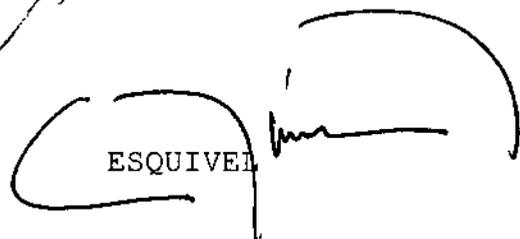
disponer la prórroga del receso judicial por igual plazo que el indicado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto N° 493 del 24.5.2020, y en consonancia con lo resuelto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 445/20 del 25.5.2020; así como la instrucción a la Secretaría de Gobierno a los fines de que instrumente un esquema de trabajo para el período de receso dispuesto solamente respecto de los tribunales, juzgados y órganos judiciales comprendidos dentro de los denominados "grandes aglomerados urbanos".

Ello así, de conformidad a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: Disponer que el esquema de trabajo oportunamente establecido, a partir del día 5 de junio del corriente año, será cubierto de conformidad con el anexo que se agrega a la presente y como parte integrante de la misma.

Regístrese y hágase saber.

  
BORDAS

  
ESQUIVEL